

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE CASOS DEL PROGRAMA MIBECA DE FONDOEMPLEO

1. Denominación del servicio:

Servicio Especializado para la elaboración de estudio de casos del Programa Mibeca de FONDOEMPLEO.

2. Área usuaria:

Jefatura de Planeamiento y Evaluación - Estudios y Medición de Impacto.

3. Partida presupuestal:

010604

4. Finalidad y objeto:

La finalidad de la consultoría es analizar el programa Mibeca e identificar los casos de éxito o fracaso (en términos de acceso oportuno a la educación superior técnica, desempeño académico, desarrollo de competencias, satisfacción con los servicios y formación profesional técnica del IEST¹, expectativas o aspiraciones educativas, empleo, ingresos, empleabilidad, desarrollo profesional y proyecto de vida) resultantes producto del otorgamiento de becas, con el objetivo de identificar resultados y proponer recomendaciones al Programa Mibeca.

5. Alcance y descripción del servicio:

Mibeca, es un programa que otorga Becas de estudio para carreras profesionales de nivel técnico superior que cuentan con demanda laboral en los sectores más dinámicos del país. Asigna las becas mediante concurso público que valora el desempeño escolar del candidato, como principal criterio de asignación.

El programa fue aprobado el 12 de junio del año 2013 con un presupuesto para beneficiar a 700 alumnos, y que a la fecha ha llegado a otorgar 483 becas en las 03 convocatorias ejecutadas. El pilar fundamental de este programa es la demanda, por ello, consideró como carreras técnicas elegibles a aquellas que cumplieran dos condiciones: i) Ser muy requeridas en el mercado de trabajo y pertenecer a los sectores dinámicos de la economía; y, ii) Ser estudiadas en instituciones educativas de reconocido prestigio a nivel nacional. En tal sentido, a la fecha, el programa Mibeca se ha orientado a 24 carreras en 3 instituciones de educación superior técnica; SENATI, SENCICO y TECSUP.

FONDOEMPLEO, teniendo en cuenta que el programa a la fecha cuenta con cerca del 75% de su población becaria en condición de egresado, es de interés de la institución, conocer los casos de éxito o fracaso en relación a los egresados del programa, identificando los factores que pueden ayudar a descifrar los logros o problemas que tuvieron durante su formación y post intervención para lograr su empleabilidad y de estar forma contribuir al cierre de las brechas entre la demanda laboral y la oferta formativa.

Se ha considerado seleccionar y realizar un análisis de 146 casos de ex - becarios que culminaron su formación profesional técnica (Ver ANEXO 01: SELECCIÓN DE MUESTRA), ubicados en las cuatro regiones con mayor representatividad de cobertura del programa Mibeca, Lima, Ica, Arequipa y La Libertad. Limitando la necesidad de

¹ Instituto de Educación Superior Técnica: SENATI, SENCICO y TECSUP



desplazarse a otras zonas más alejadas donde otros ex - becarios se encuentran residiendo.

Principales actividades de LA CONSULTORA.

LA CONSULTORA deberá realizar como principales actividades:

- Participar de manera presencial en las reuniones de trabajo con FONDOEMPLEO para coordinar las diferentes actividades del estudio.
- Revisión de los documentos relacionados al programa.
- Elaborar la propuesta metodológica en detalle para desarrollar el estudio de casos, en base a reuniones previas con el equipo de Planeamiento y Evaluación de FONDOEMPLEO.
- Planificar la organización del trabajo de campo para el levantamiento de información primaria, a través de la aplicación de instrumentos cuantitativos y/o cualitativos a los becarios, actores de la intervención, e información secundaria.
- Recopilación, revisión y sistematización de información secundaria actualizada sobre las características de los sectores económicos y en las regiones donde interviene el programa de la presente consultoría.
- Seleccionar y capacitar al personal que participará en la aplicación de los instrumentos cuantitativos y/o cualitativos a los agentes o actores de la intervención.
- Organizar y realizar reuniones con los ex-becarios y otros agentes o actores, que permitan recopilar toda la evidencia para el estudio de casos.
- Aplicar los instrumentos cuantitativos y/o cualitativos a los ex - becarios o actores de la intervención. Los instrumentos cuantitativos y/o cualitativos son aquellos que LA CONSULTORA elaborará e incluirá en el Plan de trabajo, y que será descrito en su propuesta técnica.
- Implementar los mecanismos de control de calidad de la información relevada en campo. Este punto es particularmente crítico considerando que la base de la aplicación de los instrumentos descansa en la idoneidad técnica y ética del personal de campo. En tal sentido, LA CONSULTORA debe ofrecer todas las garantías de la calidad de la información obtenida, como niveles de supervisión en campo, acompañamiento al entrevistador, reentrevista a submuestra, entre otros, y comprometerse a seguir los lineamientos técnicos brindados por FONDOEMPLEO.
- Implementar los mecanismos de control de calidad en la etapa de procesamiento de la información.
- Realizar, de forma oportuna y con calidad, las actividades posteriores al levantamiento de la información en campo, tales como la crítica, codificación, digitación, verificación de la digitación y consistencia de la información. Para ello, LA CONSULTORA se compromete a seguir los lineamientos técnicos más idóneos y aquellos que sean señalados por FONDOEMPLEO.
- Elaborar los entregables de acuerdo a las características técnicas señaladas por FONDOEMPLEO.
- Presentar a FONDOEMPLEO la versión final del estudio de casos, incluyendo las adecuaciones/mejoras solicitadas en el plazo establecido.

Productos o entregables.

La CONSULTORA entregará los siguientes productos:

- **Entregable 01:** Informe de Plan de Trabajo para la elaboración del estudio de casos. El cual deberá contener lo siguiente:

- ✓ Introducción.
- ✓ Justificación y pertinencia de la metodología seleccionada.



- ✓ Propuesta metodológica, indicando de manera detallada los pasos metodológicos, muestra (146 casos que serán distribuidos en las cuatro regiones), medidas propuestas para garantizar información de calidad, instrumentos propuestos en la propuesta técnica y los acordados durante la reunión(es) con FONDOEMPLEO, documentos e información secundaria que será recabada, revisada y analizada (de FONDOEMPLEO y otras fuentes principalmente), entre otros.
 - ✓ Cronograma de los productos a ser entregados.
 - ✓ Cronograma de las actividades del estudio de casos, incluyendo la descripción de las tareas a realizar y la asignación del tiempo y de los recursos humanos necesarios. Este cronograma considerará fechas de levantamiento en campo, de acuerdo a las coordinaciones realizadas por LA CONSULTORA.
 - ✓ Plan para seleccionar y capacitar a los entrevistadores y al personal encargado del control de calidad de los instrumentos que serán aplicados a los ex-becarios y actores, entre otros.
 - ✓ Propuesta de índice final del estudio de casos.
- **Entregable 02:** Instrumentos cuantitativos y cualitativos para el estudio de casos. El cual deberá contener lo siguiente:
 - ✓ Descripción de los instrumentos cuantitativos y cualitativos más idóneos a aplicar para el estudio de casos.
 - ✓ Los instrumentos cuantitativos y cualitativos
 - ✓ Protocolo de aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos
 - ✓ La relación de los ex - becarios y actores a quienes se les aplicará los instrumentos.
 - ✓ Protocolo de vaciado de datos y procesamiento de los mismos.
 - ✓ Presentación de los instrumentos, será acordado en reunión previa con FONDOEMPLEO, siendo este último quien determine la forma más idónea en correspondencia a los instrumentos propuestos.
 - **Entregable 03:** Informe final de estudio de casos, resumen ejecutivo y presentación en versión PPT.

Los productos serán enviados solo en versión digital al correo tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe en las fechas establecidas. FONDOEMPLEO deberá dar conformidad al contenido antes de iniciar la revisión.

FONDOEMPLEO revisará el informe presentado por LA CONSULTORA y realizará las observaciones técnicas necesarias, las que deben ser levantadas dentro del plazo establecido.

LA CONSULTORA solo tendrá dos (02) oportunidades para perfeccionar los entregables; luego del cual FONDOEMPLEO estará en su derecho de resolver el contrato.

La segunda y tercera versión del entregable, también deberán ser remitidas solo en versión digital al correo tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe.

Una vez que FONDOEMPLEO emita la conformidad técnica, LA CONSULTORA deberá enviar a las oficinas de FONDOEMPLEO, una (1) versión final del entregable en formato impreso y versión digital (CD o DVD) con el respectivo visado por el representante legal de LA CONSULTORA.

Entrega de productos y forma de pago.

El monto establecido para la realización del estudio de casos es a todo costo, incluidos los impuestos de Ley. Según la propuesta económica aprobada por FONDOEMPLEO.



El plazo para la entrega de los productos y los desembolsos serán efectuados en tres momentos, como indica el Cuadro 01.

Cuadro N° 01
Cronograma de entrega de productos y pagos

Productos Esperados	% del Pago por Avance (*)	Plazo de entrega de productos	Medio de Verificación
Plan de Trabajo	10%	Hasta 10 días calendario luego de la firma del contrato. Se dará conformidad u observaciones como máximo en 7 días calendarios.	Informe de Plan de Trabajo
Instrumentos cuantitativos y cualitativos	40%	Hasta 14 días calendario luego de la conformidad del plan de trabajo. Se dará conformidad u observaciones como máximo en 7 días calendarios.	Informe que incluye los instrumentos cuantitativos y cualitativos
Informe final	50%	Hasta 60 días calendario luego de la autorización de FONDOEMPLEO ² . Se dará conformidad u observaciones como máximo en 7 días calendarios.	Informe final

(*) Los pagos serán autorizados a la conformidad de los productos esperados.

6. Requisitos de calificación del proveedor:

- RUC en estado "activo", "habido" y pertenecer al giro del negocio autorizado por SUNAT.
- No estar imposibilitado para contratar con FONDOEMPLEO (Veranexo 02).

7. Perfil del proveedor:

De LA CONSULTORA

- Institución legalmente constituida, con más de 10 años de antigüedad institucional.
- Experiencia demostrable³ de haber realizado al menos 5 estudios de casos de Programas y/o Proyectos Sociales por un monto aproximado de S/. 204,000.00 por estudio.

Del Equipo Técnico

LA CONSULTORA deberá contar con un mínimo de 3 profesionales que cumplan con las calificaciones específicas siguientes:

- Jefe del equipo técnico**, Licenciado o Titulado en ciencias sociales, educación o políticas públicas, Con experiencia demostrable en un mínimo de



² FONDOEMPLEO autoriza el inicio del estudio mediante carta dirigida a LA CONSULTORA.

³ La experiencia institucional se acredita con el resumen metodológico de los estudios y copia de contrato o documento de conformidad del cliente.



5 estudios de casos de programas o proyectos sociales (al menos 2 estudios elaborados como consultor principal).

El jefe del equipo técnico será, ante FONDOEMPLEO, el responsable solidario conjuntamente con LA CONSULTORA del estudio de caso elaborado.

- b) **Especialista temático(s)**, Titulado en ciencias sociales o educación, con un mínimo de 4 años de experiencia demostrable en gestión y/o evaluación de proyectos o programas educativos afines al tema de la consultoría:
- c) **Especialista en manejo de información**, Con estudios profesionales⁴ en estadística o ciencias sociales, con un mínimo de 2 años de experiencia demostrable en el diseño, manejo, procesamiento de bases de datos, con software (SPSS, STATA, ATLAS ti o similar)⁵.

8. Factores de evaluación del proveedor:

Las propuestas admitidas serán evaluadas a través de la Evaluación técnica (ET) y la Evaluación Económica (EE), las cuales deben ser debidamente acreditadas. La Evaluación Técnica (ET), corresponde a la evaluación institucional, curricular y propuesta técnica, la cual estará a cargo de un Comité de Evaluación.

La Evaluación Técnica (ET), corresponde a la evaluación curricular a cargo del Comité, se efectuara siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

Cuadro N° 02

Ítem	Criterios de Evaluación	Calificación
1	Evaluación Institucional	20
1.1	Elaboración de Estudios de Casos de Programas y/o Proyectos Sociales	20
	a) De 13 a más estudios	20
	b) Entre 9 a 12 estudios	10
	c) De 5 a 8 estudios	6
	d) Menos de 5 estudios	0
2	Evaluación del equipo técnico	34
	Sobre el Jefe del equipo técnico	15
2.1	Grados obtenidos por el Jefe del equipo técnico	5
	a) Doctorado/PhD	5
	b) Maestría/MBA	3
	c) Título profesional	1
2.2	El Jefe del equipo técnico ha participado en estudios de casos de Programas y/o Proyectos Sociales, al menos 1 de ellos como consultor principal	10
	a) Mayor de 12 estudios, al menos 3 como consultor principal	10
	b) De 9 a 12 estudios, al menos 2 como consultor principal	7
	c) De 5 a 8 estudios, al menos 2 como consultor principal	4
	d) Ha participado en estudios solicitados, no como consultor principal	0

⁴ Grado mínimo de título profesional

⁵ Especificar en cada experiencia el software manejado.



Ítem	Criterios de Evaluación	Calificación
	Sobre el especialista temático	11
2.3	El especialista temático cuenta con experiencia laboral en gestión y/o evaluación de proyectos o programas educativos: Becas de estudio	5
	a) De 10 a más años de experiencia laboral específica	5
	b) De 5 a menos de 10 años de experiencia laboral específica	3
	c) Menos de 4 años de experiencia laboral específica	0
2.4	El especialista temático ha participado en estudios de casos	6
	a) De 3 a más estudios	6
	b) De 2 estudios	4
	c) No ha participado en estudios de casos	0
	Sobre el Especialista en manejo de información	8
2.5	El especialista en manejo de información debe contar con experiencia demostrable en el diseño, manejo, procesamiento de bases de datos, con software.	8
	a) De 4 a más años de experiencia laboral	8
	b) 3 años de experiencia laboral	7
	c) 2 año de experiencia laboral	6
3	Propuesta Técnica	46
3.3	La propuesta técnica plantea con claridad cuál sería la metodología, las técnicas e instrumentos a utilizar considerando la naturaleza de un programa de becas de estudio.	46
	a) Plantea con claridad los contenidos de la propuesta técnica	10-46
	b) No plantea con claridad los contenidos de la propuesta técnica	0
Total		100

Las propuestas que obtengan un puntaje mayor a 65 puntos en la evaluación técnica pasarán a la evaluación económica (EE).

El puntaje de la evaluación económica se asigna de acuerdo a la siguiente formula.

$$Pi = \frac{Om}{Om + |Om - Oi|} \times 100$$

*Se toma en cuenta el valor absoluto de (Om - Oi)

Pi: Puntaje de la oferta a evaluar

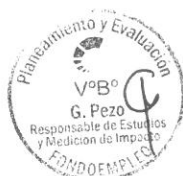
Om: Monto de la oferta de menos costo

Oi: Monto de la oferta a evaluar

El resultado final de evaluación se obtiene asignando el 80% de peso al puntaje obtenido en la propuesta técnica (ET) y 20% al de la propuesta económica (EE).

$$\text{Resultado final} = 80\% \text{ ET} + 20\% \text{ EE}$$

En caso se genere un empate en el puntaje final, se elegirá al postor que tenga el mayor puntaje en la evaluación técnica (ET). Si persistiera el empate, se seleccionará al postor



con menor costo, como último criterio, se elige al postor que presentó primero su propuesta.

9. De la presentación de las propuestas:

Las propuestas técnicas y económicas se presentan en físico y en sobres separados a más tardar a los siete (7) días hábiles contados desde la publicación de la convocatoria. En la propuesta técnica no puede haber referencia alguna al costo del servicio

La propuesta técnica será elaborada de acuerdo a lo establecido en el presente TdR y mediante los formatos determinados por FONDOEMPLEO (Ver Anexos 3 al 9).

La propuesta económica debe incluir los impuestos de ley y gastos operativos requeridos (como por ejemplo honorarios del(os) consultor(es), gastos de pasajes, alojamiento y viáticos requeridos para el recojo de información, equipos y papelería, entre otros para la realización del servicio. (Se deberá adjuntar un presupuesto en detalle).

10. Recursos a ser provistos por el proveedor:

La Consultora deberá contar con los recursos necesarios tanto para el recojo y sistematización de la información; así como, para la elaboración del informe final, como son: profesionales especializados, software, equipo de cómputos, cámara fotográfica, grabadoras de audio, entre otros.

11. Recursos y facilidades que FONDOEMPLEO debe brindar al proveedor para posibilitar el desarrollo del servicio:

- Información del programa Mibeca
- Padrón de beneficiarios del programa Mibeca
- Otros que FONDOEMPLEO estime conveniente para un adecuado desarrollo del estudio de casos.

12. Lugar y plazo de prestación del servicio:

La prestación del servicio será realizada en el domicilio legal donde se localice la firma consultora u otra sede previamente comunicada a.

El plazo para la presentación del estudio no podrá ser mayor a 84 días calendario a partir de la firma del contrato⁶.

13. Confidencialidad:

La firma consultora, en nombre propio y en representación de los profesionales que ha designado para la realización de la consultoría, se compromete a mantener la confidencialidad y reserva absoluta de cualquier información, ya sea oral o escrita, a la que tuviera acceso directa o indirectamente durante el cumplimiento de este contrato, obligándose a indemnizar a FONDOEMPLEO en caso de incumplimiento. La firma consultora se obliga a tomar todas las medidas necesarias, ya sea de carácter contractual o de otra naturaleza, para impedir que la información se revele o utilice sin autorización requerida. Esta disposición será válida durante el periodo de vigencia de este contrato y con posterioridad al mismo.

14. Propiedad intelectual:

La propiedad intelectual de los productos generados durante la consultoría, corresponderá a FONDOEMPLEO. Por tanto, la difusión de los resultados y productos

⁶ Los 84 días calendario se contabilizan después de cada conformidad de entregable.



generados deberán regirse y respetar las políticas y directrices establecidas por FONDOEMPLEO.

15. Conformidad del servicio:

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo de la Responsable de Estudios y Medición de Impacto, quien emitirá la conformidad del servicio mediante carta dirigida a la firma consultora.

16. Forma de pago:

La retribución establecida en el contrato de la consultoría será pagada bajo el siguiente esquema:

- 10% del monto total de la consultoría, con la conformidad del Producto 1
- 40% del monto total de la consultoría, con la conformidad del Producto 2
- 50% del monto total de la consultoría, con la conformidad del Producto 3

17. Penalidades aplicables:

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de productos, especificados, faculta a FONDOEMPLEO proceder a la resolución del contrato correspondiente. Excepcionalmente, FONDOEMPLEO puede aceptar la presentación extemporánea por producto, aplicando una penalidad por día de retraso que asciende al uno por ciento (1%) de la retribución total pactada por la realización de la consultoría, aplicable hasta un máximo del 20% del plazo en días para la entrega de cada producto. De persistir el incumplimiento FONDOEMPLEO procederá con la resolución del contrato.

De otro lado, FONDOEMPLEO evaluará el servicio brindado por el equipo técnico de la Consultora, en función a los entregables efectuados y de encontrar que no se han cumplido con los procedimientos establecidos, se le otorgará un plazo de cinco (5) días calendario para que cumpla con la calidad debida del entregable; de lo contrario se resolverá el contrato, sin asumir los gastos en los que haya incurrido La Consultora hasta ese momento.

18. Plazo para levantar observaciones:

La Consultora tendrá un plazo máximo de 07 días calendario para levantar las observaciones realizadas por el área usuaria, estas podrán solicitarse hasta un máximo de (02) oportunidades para perfeccionar el estudio; luego del cual FONDOEMPLEO estará en su derecho de resolver el contrato en caso el área usuaria considere que no se levantó correctamente las observaciones.



ANEXO 01: SELECCIÓN DE MUESTRA

Se tiene 146 casos de estudio que podrán ser ubicados en los cuatro departamentos con mayor representatividad de cobertura del Programa Mibeca, **Lima, Ica, Arequipa y La Libertad**. Limitando la necesidad de desplazarse a otras zonas más alejadas donde los ex becarios se encuentran localizados⁷.

Tabla N°4
Programa Mibeca: Muestra de Ex Becarios egresados, según carrera técnica

CARRERA TÉCNICA	CANTIDAD DE CASOS	REGIÓN
Mecánico De Mantenimiento	26	Arequipa, Lima, Ica, La Libertad ⁸
Mecánico Automotriz	24	
Electricista Industrial	22	
Mecatrónica Automotriz	20	
Electrotecnia Industrial	14	
Mantenimiento De Maquinaria Pesada	12	
Topografía	8	
Mantenimiento De Maquinaria De Planta	6	
Electrónica Y Automatización Industrial	6	
Electrónica Industrial	4	
Tecnología Mecánica Eléctrica	4	
TOTAL	146	



⁷ Para la identificación del lugar de procedencia se utilizó la última base de datos del Programa Mibeca, 2018.

⁸ Para todas las carreras técnicas se recogerá una cantidad de becarios provenientes de las cuatro regiones. La distribución será definida según pertenencia cuando LA CONSULTORA elabore el Plan de trabajo y sujeto a la conformidad de FONDOEMPLEO.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPOSIBILITADO DE CONTRATAR CON FONDOEMPLEO (persona jurídica)

Yo, [Nombres y apellidos], identificado con DNI N.º [número], en mi calidad de representante legal de [Razón Social] con RUC N° [número] con domicilio en [...] declaro bajo juramento lo siguiente:

- No tener algún convenio de financiamiento con FONDOEMPLEO que hubiera sido objeto de "CONCLUSIÓN ANTICIPADA" por causas imputables a la institución Ejecutora, durante los cuatro (4) últimos años previos al año en que se publique convocatoria.
- No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación de "NEGATIVA" o "CON ABSTENCIÓN", durante los cuatro (4) últimos años previos al año en que se publique convocatoria.
- No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un informe de supervisión con calificación de "DESAPROBADO", durante los cuatro (4) últimos años previos al año en que se publique convocatoria.
- No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, que hubiera sido objeto de Suspensión atribuible a la institución, durante los cuatro (4) últimos años previos al año en que se publique convocatoria.
- No tener vínculo, el representante legal o algún miembro de la sociedad, hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos) o segundo de afinidad (cónyuge, padres políticos, yerno, nuera, cuñado) con personal de FONDOEMPLEO.
- No tener saldos y/o importes de ejecución por devolver a FONDOEMPLEO de algún proyecto, por conceptos de gastos no elegibles, determinados como producto de supervisiones, auditorías y/o informe de cierre a la fecha de la presente convocatoria.
- No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria.
- No tener relaciones contractuales vigentes con FONDOEMPLEO o tener pendiente la presentación de algún producto o entregable con FONDOEMPLEO.
- No tener una sanción de inhabilitación en el ejercicio de su derecho a participar en procedimientos de selección y de contratar con el Estado, vigente a la fecha de la presente convocatoria, refrendada con resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado.
- No haber sido sancionado por FONDOEMPLEO en actos contrarios a la buena fe.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° y el artículo 438° del Código penal.

Fecha:



Firma:
Nombres y apellidos:
DNI:



ANEXO 3

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Lima,dedel 2019

Señores
FONDOEMPLEO
Presente.-

De mi consideración:

En calidad de Institución postulante, luego de haber revisado los documentos motivo de la presente convocatoria; manifiesto mi interés de participar y declaro mi aceptación de las condiciones solicitadas en los Términos de Referencia y demás documentos que forman parte de la presente convocatoria.

De ser declarada ganadora nuestra propuesta, nos comprometemos a seguir los lineamientos para el trabajo de campo y el análisis de la información señalados por FONDOEMPLEO. Además, nos comprometemos a ejecutar la propuesta de innovaciones/mejoras planteadas en nuestra propuesta técnica, la cual no desnaturaliza la metodología establecida por FONDOEMPLEO.



(Firma y sello del Representante Legal)

Con poderes vigentes para firmar la Propuesta.



ANEXO 4
INFORMACIÓN DE LA CONSULTORA⁹

Lima.....de.....del 2019

1. Nombre o Razón Social: _____
2. Dirección: _____
3. Fecha de Creación de la Institución: _____
4. Número de RUC: _____
5. Teléfono No.: _____ Fax No.: _____
6. Nombre del Representante Legal: _____
7. N° Documento de Identidad: _____
8. Teléfonos: _____
9. E-mail: _____
10. Persona de Contacto: _____
Cargo: _____
Teléfonos: _____
E-mail: _____
11. Datos Registrales de la Institución (Registros Públicos):
Ciudad de Inscripción: _____ N° Partida Electrónico: _____



(Firma y sello del representante legal)
Con poderes vigentes para firmar la Propuesta



⁹ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada. Si la institución es declarada ganadora, deberá entregar a FONDOEMPLEO esta documentación.



ANEXO 6
RELACIÓN DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO

Lima, de.....del 2019

A través del presente documento, declaro que el personal señalado forma parte del Equipo Técnico a cargo del(os) estudios de casos:

Nombres y Apellidos	Cargo que ocupará el personal en la consultoría	Grado Académico (Doctorado/PhD, Maestría, Bachiller; ítem 2.1 del Cuadro N° 2 del TdR	Profesión	Años de experiencia laboral (Ítem 2.3 y 2.5 del Cuadro N° 2 del TdR, según corresponda por tipo de personal)	N° de estudios de casos de programas o proyectos sociales (Ítem 2.2 y 2.4 del Cuadro N° 2 del TdR, según corresponda por tipo de personal)
	Jefe del equipo técnico			[Ítem 2.3 del cuadro 2 del TdR]	[Ítem 2.2 del cuadro 2 del TdR]
	Especialista temático			[Ítem 2.4 del cuadro 2 del TdR]	[Ítem 2.4 del cuadro 2 del TdR]
	Especialista en manejo de información				No aplica

De ser declarada ganadora nuestra propuesta, nos comprometemos a mantener al personal seleccionado en la realización de los estudios. Aceptando que, en caso de fuerza mayor, estos serán reemplazados por uno de igual nivel o superior al seleccionado, previa aprobación de FONDOEMPLEO.

(Firma y sello del representante legal)

Con poderes vigentes para firmar la Propuesta.



ANEXO 7
CURRÍCULUM VITAE DEL INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO

Datos Personales

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres

Fecha nacimiento (día/mes/año)	Departamento	País	DNI

Dirección domiciliaria	Teléfono

Centro de trabajo

Dirección del centro de trabajo	Teléfono	Fax

Correo electrónico

Estudios universitarios realizados

Universidad	País	Especialidad	Grado obtenido	Fecha de Obtención

Años de experiencia laboral relacionada a los ítem 2.3 y 2.5 del Cuadro "Criterios de Evaluación" del TdR, según corresponda por tipo de profesional

Puesto desempeñado / servicio realizado	Breve descripción del puesto / servicio realizado	Institución	Fecha de inicio (mes/año)	Fecha de término (mes/año)

Número de estudios de casos de programas o proyectos de sociales (de acuerdo al ítem 2.2 y 2.4 del Cuadro "Criterios de Evaluación" del TdR, según corresponda por tipo de profesional)

#	Nombre del estudio	Cargo desempeñado en el estudio	Descripción breve del estudio (y descripción de la metodología utilizada)	Institución	Fecha de realización del estudio (mes/año inicio y fin)



ANEXO 8

DECLARACION JURADA DE CADA INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO

Señores
Fondo Nacional de Capacitación y Promoción del Empleo
FONDOEMPLEO
Av. República de Panamá 3030 (piso 12-B), San Isidro

Yo, (Nombre del integrante del equipo), identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____, en mi calidad de (indicar responsabilidad en el equipo técnico).

Declaro bajo juramento que:

- A la fecha de la convocatoria, no he mantenido compromisos laborales con la(s) Institución(es) de Educación Superior Técnica¹⁰ en los últimos 2 años. Asimismo, me comprometo a no asumir compromisos laborales con las Instituciones de Educación Superior Tecnológica durante la realización de la presente consultoría.
- No tengo relación familiar hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con personal de la(s) Institución(es) de Educación Superior Tecnológica del programa Mibeca.

Lugar y Fecha

(Nombre y firma del profesional)



¹⁰ SENATI, SENCICO y TECSUP



ANEXO 9

DECLARACION JURADA INSTITUCIONAL

Señores

Fondo Nacional de Capacitación y Promoción del Empleo
FONDOEMPLEO
Av. República de Panamá 3030 (piso 12-B), San Isidro

En mi calidad de Representante Legal de: (Nombre de la Institución), con Número de RUC:

Declaro bajo juramento que:

- Los funcionarios y directivos de nuestra Consultora no tienen vinculación directa ni indirecta con las Instituciones de Educación Superior Tecnológica¹¹ donde los becarios de Mibeca cursaron estudios.
- Nuestra Consultora no tiene vinculación de tipo organizacional con las Instituciones de Educación Superior Tecnológica donde los becarios de Mibeca cursaron estudios.

Lugar y Fecha

(Firma y sello del representante legal)

Con poderes vigentes para firmar la Propuesta.



¹¹ SENATI, SENCICO y TECSUP

